



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ

Secretaria

Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CLARA MARTHA TAVERA CORTÉS Y OTROS
DEMANDADOS: JEFERSON VLADIMIR LAGOS LÓPEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2024-00037- 00

ANTECEDENTES

1° En auto del 14 de marzo de 2024, se rechazó la demanda de la referencia por falta de subsanación.

2° En memorial allegado al despacho el día 18 de marzo de 2024, el apoderado de la activa Omar Daniel González López, identificado con cedula N° 19.401.230 de Bogotá y T.P 35.703 del C.S.J manifiesta su intención de retiro de la demanda en referencia.

CONSIDERACIONES

Se aceptará la solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

En concordancia con lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el RETIRO de la demanda solicitado por la activa conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Devuélvase la demanda a quien la aportó sin necesidad de desglose.

TERCERO. En firme lo anterior, archívense estas diligencias, dejando las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co
DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **012**, de hoy **cinco**
(5) de abril de 2024, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2522fd1e7778f50ac610962e08695a0f178c2ae7757047ea72e07e7c9e9cf5c**

Documento generado en 04/04/2024 10:56:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>